



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2014, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 30 de abril de 2015.



## **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, y
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si estas realizaron sus actividades financieras, con



apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

### **Revisión al Control Interno.**

Se informa que la entidad sujeta de fiscalización no presentó el cuestionario relativo al control interno, por lo que no fue posible evaluar la efectividad del mismo; situación que se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.



De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

### **Análisis del Marco Jurídico**

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

### **Información Financiera.**

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2014 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que es la siguiente:



### 1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>56,242</b>	<b>7,191</b>
Efectivo y Equivalentes	1,049	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,393	7,191
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,800	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>4,338,083</b>	<b>4,338,083</b>
Bienes Muebles	4,338,083	4,338,083
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>4,394,325</b>	<b>4,345,274</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,597</b>	<b>3,314</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,283	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,314	3,314
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,597</b>	<b>3,314</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>4,387,728</b>	<b>4,341,960</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>4,339,083</b>	<b>4,339,083</b>
Aportaciones	4,339,083	4,339,083
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>48,645</b>	<b>2,877</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	45,768	3,602
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,877	-725
<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4,394,325</b>	<b>4,345,274</b>



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y  
2013.**

(Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>298,245</b>	<b>219,958</b>
Derechos	228,645	219,958
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	69,600	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>298,245</b>	<b>219,958</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>252,477</b>	<b>216,356</b>
Servicios Personales	158,350	148,826
Materiales y Suministros	14,655	21,311
Servicios Generales	79,472	46,219
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>252,477</b>	<b>216,356</b>
<b>AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO</b>	<b>45,768</b>	<b>3,602</b>



**3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013</b>					
Aportaciones	4,339,083				4,339,083
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			3,602		3,602
Resultados de Ejercicios Anteriores		-725			-725
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>	<b>4,339,083</b>	<b>-725</b>	<b>3,602</b>	<b>0</b>	<b>4,341,960</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			45,768		45,768



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,602			3,602
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>	<b>4,339,083</b>	<b>2,877</b>	<b>49,370</b>	<b>0</b>	<b>4,387,728</b>

**4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>49,051</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>0</b>	<b>49,051</b>
Efectivo y Equivalentes		1,049
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		13,202
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		34,800
<b>PASIVO</b>	<b>3,283</b>	<b>0</b>
<i>Pasivo Circulante</i>	<b>3,283</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,283	
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>45,768</b>	<b>0</b>
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	<b>45,768</b>	<b>0</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	42,166	
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,602	
<b>TOTAL</b>	<b>49,051</b>	<b>49,051</b>



**5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

(Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>298,245</b>	<b>219,958</b>
Derechos	228,645	219,958
Otros Ingresos y Beneficios	69,600	
<b>APLICACIÓN</b>	<b>252,477</b>	<b>216,356</b>
Servicios Personales	158,350	148,826
Materiales y Suministros	14,655	21,311
Servicios Generales	79,472	46,219
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>45,768</b>	<b>3,602</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>3,283</b>	<b>0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	3,283	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>48,002</b>	<b>0</b>
Otros Aplicaciones de Financiamiento	48,002	0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-44,719</b>	<b>0</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>1,049</b>	<b>3,602</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>-3,602</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>1,049</b>	<b>0</b>



## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso Modificado	%	Ingreso Obtenido	%	Variación	%
Derechos	228,645	76.66	228,645	76.66	0	0.00
Participaciones y Aportaciones	69,600	23.34	69,600	23.34	0	0.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>298,245</b>	<b>100.00</b>	<b>298,245</b>	<b>100.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 76.66% de sus recursos corresponde a Derechos.

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Ingresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad; situación que se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.

### Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron manejados en efectivo, y fueron revisados por este Órgano de Fiscalización.



Se constató que la entidad registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna al respecto, por parte de esta Auditoría.

### **ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.**

El presupuesto de Egresos de la entidad, por un monto de \$298,246, cuya comparativa del egreso modificado con el egreso devengado, es como sigue:

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Egresos Modificado</b>	<b>%</b>	<b>Egresos Devengado</b>	<b>%</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Servicios Personales	204,119	68.44	158,350	62.72	-45,769	-22.42
Materiales y Suministros	14,655	4.91	14,655	5.80	0	0.00
Servicios Generales	79,472	26.65	79,472	31.48	0	0.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>298,246</b>	<b>100.00</b>	<b>252,477</b>	<b>100.00</b>	<b>-45,769</b>	<b>-15.35</b>

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad; situación que se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.



Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

**Del Capítulo de Servicios Personales.**

Universo Seleccionado:           \$158,350 que representó el 62.72% del total del presupuesto.

**Del Capítulo de Materiales y Suministros.**

Universo Seleccionado:           \$14,655 que representó el 5.80% del total del presupuesto.

**Del Capítulo de Servicios Generales.**

Universo Seleccionado:           \$79,472 que representó el 31.48% del total del presupuesto.

De lo anterior se concluye que se cumple con las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.

Asimismo se verificó que los egresos se realizaron en efectivo.

Se constató que la entidad registró sus egresos de acuerdo a la normatividad en la materia.



## **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

De la fiscalización y análisis de la información Contable, Presupuestal y Programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

**Observación.-** Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información Contable, Presupuestal y Programática, y con el Registro Patrimonial.



**Recomendación.-** Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

**Transparencia.**

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

Lo anterior se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.



## OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2014, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.**

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

JLLR / ccss / kerh / jsat